This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

E407
M6
SAL

STANFORD
LIBRARIES

JUN 1981
LIBRARY

COMUNICACION CIRCULAR

QUE EL EXMO. SR.

DON MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA,

ESTENDIÓ

EN EL AÑO DE 1845,

COMO MINISTRO DE RELACIONES,

Sobre la cuestion de paz ó guerra, segun el estado que guardaba en aquella época.

QUERETARO:
—
Imprenta de J. M. Lara.

COMUNICACION CIRCULAR

QUE EL EXMO. SR.

D. MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA,

ESTENDIÓ EN EL AÑO DE 1845

COMO MINISTRO DE RELACIONES,

PARA DIRIGIRLA

A LOS GOBIERNOS

Y ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES,

SOBRE LA CUESTION DE PAZ Ó GUERRA, SEGUN EL ESTADO QUE GUARDABAN EN AQUELLA EPOCA.

JUN 1981

Mexico. Ministerio de relaciones exteriores

QUERETARO:

Imprenta de J. M. Lara, calle del Chirimoyo n. 15.

1848.

ese documento constan ademas las condiciones bajo que se consintió en la venida del comisionado americano; y aunque quedó litografiado en su mayor parte desde entonces, no pudo publicarse, á causa de los tristes acontecimientos que en el propio mes de Diciembre echaron por tierra la administracion del Exmo. Sr. general D. José Joaquin de Herrera; pero como las ideas que contiene no solo demuestran la inmensa conveniencia que de un arreglo hubiera recibido la nacion, sino que sirven eficazmente para juzgar con acierto de la cuestion de paz que hoy se ventila, creemos necesaria su publicacion, si bien tenemos el dolor de haber visto realizados los fatales pronósticos que en la circular se hacian acerca de los males de una guerra que, aunque justísima y santa, no nos habrá dado por desgracia otro resultado que una paz, acaso mucho mas desventajosa que la que entonces pudo haberse celebrado. Creemos, pues, hacer un servicio á nuestra patria, publicando la circular del Sr. Peña y Peña, y nos prometemos que su lectura convencerá á los hombres sensatos y patriotas, de la lealtad y prevision del actual Gefe provisional de la República.

En el mes de Octubre de 1845 se presentó á nuestro Ministro de relaciones el cónsul de los Estados-Unidos, manifestándole haber recibido órdenes de su gobierno para preguntar al mexicano, si recibiria un comisionado que, investido de plenos poderes, viniese á la República á terminar amistosamente todas las cuestiones que hubiera entre ambos paises. Habiéndoselé exigido que hiciese por escrito esa manifestacion, lo verificó, aunque confidencialmente; y en los mismos términos se le contestó, aceptando la proposicion, y contrayéndola á la disputa pendiente sobre Tejas: de cuyas resultas vino Mr. Juan Slidell con el carácter de Ministro plenipotenciario.

Como el negocio era tan grave y de un interes tan vital para la República, el gobierno resolvió oir la opinion de los departamentos, á cuyo fin el Exmo. Sr. D. Manuel de la Peña y Peña, Ministro entonces de relaciones, estendió una circular, de acuerdo con las demas personas que componian la administracion, pintando el verdadero cuadro de los negocios de la República, y pidiendo la opinion de los gobernadores y asambleas departamentales, acerca de la gran cuestion de la guerra con todos sus males, ó de la paz con todos sus inconvenientes. En

opinion sobre la conducta que en las presentes circunstancias pueda observar la república mexicana en aquella cuestion, indicando al mismo tiempo las providencias y arbitrios que deben adoptarse, para que una vez abrazada cierta resolucion, esta se lleve precisamente al cabo, de la manera que corresponde á la dignidad y decoro de un pueblo civilizado.

El cónsul de los Estados-Unidos en México se acercó últimamente al secretario del despacho que suscribe, con el objeto de saber la disposicion en que estaria el supremo gobierno, para recibir un comisionado de la Union Americana, que á su nombre hiciese algunas proposiciones, á fin de arreglar pacificamente el negocio de Tejas.

De acuerdo con todo el gabinete se contestó al referido cónsul, que sin que por este hecho se entendiesen abiertas de nuevo las relaciones entre ambos paises, que están suspendidas, y sin que las conferencias á que se entrase tuviesen ningun carácter oficial, el supremo gobierno estaria pronto á recibir y oir al comisionado que se presentase, siempre que fuese una persona, cuyos antecedentes no hubiesen exitado prevenciones contrarias en México, y bajo la espresa condicion de que anticipadamente se habia de retirar la fuerza naval que se encontraba en las aguas de Veracruz. El cónsul de los Estados-Unidos accedió á todas las condiciones referidas que por mi conducto se le pusieron; la fuerza naval americana ha dejado, segun se le exigió, las aguas de Veracruz; y aun ha llegado ya á la república el comisionado de la Union Americana, cuyas credenciales se están examinando.

En este estado, si las proposiciones que se hicie-

sen á nuestro gobierno consistieran en retroceder de la via de usurpacion cometida; si ofreciesen la esperanza de prescindir de la agregacion de Tejas á los Estados-Unidos, la administracion de que soy organo no vacilaria un momento en admitirlas.

Pero no es este el caso en que nos hallamos. Todo hace creer, que la Union Americana no cederá un punto en sus proyectos de ocupacion del territorio de Tejas. El ofrecimiento de una indemnizacion á la república mexicana es cuanto, en el estado actual del negocio, puede esperarse racionalmente que contengan las proposiciones de que será conductor el comisionado referido.

En tales circunstancias, el supremo gobierno ni quiere, ni debe ser el único responsable de la resolucion que se adopte. Desea oir acerca de ella á los gobiernos y asambleas departamentales, para que ya la guerra con todos sus azares, riesgos, sacrificios y males de todo género, ya la paz con todos sus inconvenientes, peligros y consecuencias, sean el fruto de una opinion verdaderamente nacional, y la espresion fiel de la voluntad de las partes integrantes de la república, á cuya totalidad toca la adopcion de cualquiera de aquellos dos estremos.

Al someter á la deliberacion de V. E. y Exma. asamblea de este departamento (como lo hago al mismo tiempo con las autoridades superiores de los demas) la resolucion de un asunto tan grave y delicado, creo de mi deber, y de acuerdo con todo el gabinete, llamar la atencion de V. E. sobre algunos puntos que, en concepto del supremo gobierno, no deben perderse de vista en la discusion de un negocio de esta naturaleza.

V. E., los señores vocales de su Exma. asamblea, y los individuos del gabinete que en las actuales circunstancias hemos sido desgraciadamente llamados á ejercer funciones públicas y á tomar una resolucion de tantas y tan incalculables consecuencias, no debemos olvidar un solo momento, que de nuestra determinacion están pendientes grandísimos intereses, y acaso la misma existencia política de la república.

Todo lo que en una deliberacion de tal magnitud pueda contribuir á ilustrar nuestra conciencia, para emitir un voto verdaderamente patriótico, no debe separarse ni por un instante de nuestro espíritu. Asi será como, cualquiera que sea el juicio que de nuestros actos formen los contemporáneos, ellos sabrán por lo menos examinarlos con indulgencia, si son nobles y puros los principios que nos mueven. La posteridad los apreciará en su justo valor, y las generaciones futuras bendecirán los nombres de los que en una cuestion de vida ó de muerte para el pais, hayan espresado un voto que solo sea inspirado por los deseos de la salvacion y del bien verdadero de la patria.

Para emprender una guerra convienen los políticos en que deben examinarse tres cuestiones: 1.ª La de su justicia. 2.ª La de su posibilidad. 3.ª La de la conveniencia.

En cuanto al primero de estos tres puntos, de ningun mexicano, de ningun hombre, cualquiera que sea el pais de su procedencia, puede esperarse que ponga siquiera en duda la justicia que asiste á México para hacer la guerra á los Estados Unidos. La escandalosa usurpacion de nuestras propiedades, el

ataque brusco y descarado que han dado á nuestros derechos, apenas encontrarán un ejemplar parecido en los anales de las relaciones internacionales de los pueblos civilizados. Por lo mismo, si para hacer la guerra solo se hubiese de atender á nuestra justicia, vacilar sobre este partido, ó sería un crímen verdadero, ó una falta total de sentido comun.

Pero vienen despues las cuestiones de la posibilidad, y de la conveniencia que hay para abrir y sostener, con firmeza y con honor, las hostilidades y todas las consecuencias de una guerra de esta naturaleza.

Una guerra estrangera que se haya de sostener con una nacion poderosa, adelantada en civilizacion, poseedora de una marina respetable, y que tiene una poblacion muy superior á la de su enemigo, la cual aumenta rápidamente todos los dias, por la emigracion que atrae á ella una grande y no interrumpida carrera de prosperidad, importa inmensos sacrificios de hombres y de dinero, no ya para asegurar la victoria, sino simplemente para evitar que se marche á un vencimiento seguro. Y ¿serán posibles esos sacrificios á la república mexicana en el estado de estenuacion en que la han dejado tantos años de errores y desventuras? Respóndanlo desde luego el abatimiento en que están la industria y la agricultura, y la miseria en que se hallan todas las clases. Cuando despues de tantos golpes y desgracias sufridas necesitamos una larga era de paz y de quietud, esclusivamente destinadas á la reparacion de todos nuestros males, á la cicatrizacion de nuestras profundas é inumerables heridas ¿cómo arrancar á nuestros campos y talleres, abandonados

por una série dilatada de discordias, nuevos brazos que les arrebatasen para siempre hasta la esperanza de volver á animar nuestra industria, apenas naciente y ya casi moribunda? ¿Dónde hallar las sumas necesarias para mantener á esos hombres en una frontera á centenares de leguas de distancia, y no llevarlos á perecer entre despoblados y desiertos, al marchar á esponer su vida en defensa de la integridad del territorio?

Los esfuerzos de los Estados Unidos para sostener la lucha una vez abierta, serán proporcionados, no á la justicia de su causa, pues entonces no se atreverian á disparar un solo tiro, sino á la magnitud de los intereses materiales que les ha inspirado la usurpacion, y que han sido bastantes para decidirlos á ponerse en choque abierto con la opinion de todo el mundo, y con la moralidad y justicia internacional que debieran respetar. Por esto, lanzarse con tales antecedentes á la guerra es abrir una carrera de interminables hostilidades, y resolverse á sufrir tales sacrificios, cuyo monto y duracion no puede medir la fantasía. La guerra con los Estados Unidos para desbaratar la ocupacion de Tejas, es un abismo sin fondo, que se tragará una série indefinida de generaciones y tesoros, que no puede calcular la imaginacion, y en el que al fin iria á hundirse la república con todas las esperanzas de su porvenir.

Nuestra hacienda se encuentra en una situacion tan deplorable, que despues de cedidas á los departamentos rentas que, acaso á algunos de ellos no les bastarán para los gastos de su administracion interior, el gobierno general ha quedado en tal estado

de escasez, que tiene apuros, no ya diarios, sino de cada hora, de cada instante, aun para atender, no con abundancia, sino con mezquindad, á la miserable guarnicion de México, á los cantones de Jalapa y del interior, á la division del Norte, cuyas fuerzas militares son insignificantes, no solo para emprender una guerra juiciosa y prudente, sino aun para que la república tuviese hoy la actitud respetable en que le convenia presentarse en los momentos precursores de una campaña.

Hace algunos meses que S. E. el presidente dispuso mandar algunas tropas para Californias, península que con razon se teme sea uno de los primeros puntos atacados por la república vecina, en el caso de un rompimiento de hostilidades; y desde entonces no se han tenido los recursos precisos para que marche la espedicion. Entre tanto, la administracion civil del gobierno general en todos sus ramos está tan poco atendida, á pesar de los esfuerzos y desvelos del Exmo. Sr. presidente, que es imposible que las oficinas puedan marchar por mucho tiempo con la precaria, diminuta y eventual asistencia de sueldos en que se hallan los empleados que las componen; y es muy probable que permaneciendo este estado de cosas, se desbarate por sí mismo el miserable sistema administrativo que tenemos, aunque no sobreviniese el mal terribilísimo de una guerra constante y destructora de todo el orden social.

Las naciones amigas, de quienes, por razon de sus intereses, pudiera esperarse alguna ayuda en nuestra lucha con los Estados-Unidos, estan muy lejos de hallarse dispuestas á prestarnos su coope-

racion. Sus gobiernos han manifestado al mexicano, que consideran la agregacion de Tejas como un *hecho consumado*, y alguna de ellas, la mas interesada en impedir el crecimiento de los Estados-Unidos, juzga que sus intereses económicos le imponen el deber de devorar en silencio aun agravios propios, antes que emprender una guerra en que cree que aquellos se verian comprometidos.

El supremo gobierno tiene por cierto, que la república no está en estado de sufrir las contribuciones y gravámenes que seria necesario imponer para emprender y continuar la guerra por todo el tiempo largo é indefinido que ella debiese durar. Pero aun suponiendo que fuese erroneo este concepto, no lo es el afirmar que los productos de los impuestos y gravámenes son lentos en su percepcion, é incierta, eventual y contingente la importancia de su cobro; como tampoco lo es, que para comenzar las hostilidades y sostener la campaña hasta un término plausible y honroso, se necesita, sin duda alguna, de que los recursos con que se cuente sean: 1.° Prontos é inmediatos. 2.° Reales y efectivos. 3.° Bastantes y cuantiosos. 4°. Seguros y permanentes. De otra manera la campaña seria una ruina, y ruina humillante y vergonzosa para la república.

El supremo gobierno fué autorizado, hace algun tiempo, para contratar, con este motivo, un préstamo nacional ó estrangero, de quince millones de pesos. Desde el dia en que esa autorizacion se concedió por el congreso, ha estado el decreto sobre la mesa del ministerio respectivo, sin que nadie se haya acercado al gabinete á hacer proposiciones de

ningun género. Este solo hecho será bastante para hacer formar juicio del estado infeliz de nuestro crédito, y de la posibilidad que hay de adquirir recursos de aquellas calidades que se han menester para esta guerra. Por lo demas, V. E. y esa Exma. asamblea, que estan mas al cabo que la autoridad central, de los datos de hecho, relativos á los departamentos con que en este punto se debe contar, podrán dar á la ligera, breve y débil reseña que acabo de hacer, todo el valor que por sí misma merece.

Finalmente, para resolver con mas acierto el punto respectivo á la posibilidad prudente y racional de la guerra con los Estados-Unidos, y recuperar y mantener nuestro departamento de Tejas, el Exmo. Sr. presidente dispuso, que por mi conducto se exigiesen á los ministerios de guerra y hacienda, los datos que respectivamente debiesen ministrar, para esclarecer una materia de tanta importancia y gravedad. Sus contestaciones son las que comprenden los documentos que bajo los números 1 y 2 se acompañan con esta comunicacion. El primero se contrae á espresar todo lo que, por lo menos, se habrá menester para la campaña, y para asegurar durante ella los demas puntos de la República que fuera preciso resguardar. El segundo manifiesta el estado de nuestra hacienda nacional. Ni el uno ni el otro puede decirse que son exagerados, sino antes bien moderados y aun diminutos; pero ambos ofrecen un contraste tal, que á una simple vista deciden el convencimiento sobre el punto de nuestra capacidad para una guerra de ese tamaño y calidad.

El punto tercero y último, respectivo á la conve-

niencia de esta guerra, parece que debe examinarse y resolverse por los mismos principios y datos que su posibilidad. Sin embargo, á cerca de este punto, el gobierno hará unas muy breves y sencillas observaciones.

Permitiendo que fuesen posibles, en el estado actual de la república, los sacrificios inmensos de hombres y de riqueza, que tuviese que hacer en la guerra con los Estados-Unidos, falta que examinar y decidir ¿si la posesion usurpada de Tejas exige por sí misma que se recupere á costa de tantos y tales sacrificios? ¿Si esa recuperacion importará mas que la conservacion del buen órden y tranquilidad interior de la república, casi incompatibles con la guerra? ¿Si esa recuperacion pesará mas en la balanza de la conveniencia nacional, que la sangre mexicana que hubiera de derramarse con profusion, que la paralizacion del comercio, la destruccion de la industria, la ruina de la agricultura, el aniquilamiento de todos los giros, y la miseria y desolacion de todos los mexicanos? En fin, ¿si el territorio de Tejas, tal cual ha sido y será en siglos enteros para nosotros, valdrá mas que el sostenimiento del órden social y de nuestro sistema de gobierno, de manera que todo, todo haya de esponerse para recobrar aquel perdido departamento?

Téngase muy presente, que la guerra de Tejas ha servido siempre de pretesto para las mas fuertes y gravosas exacciones, para la dilapidacion de los caudales públicos, para los contratos y negociaciones mas perniciosas, para el libertinage y desenfreno mas arbitrario, para las aberraciones mas criminales, y aun para la ruina de nuestras instituciones,

y establecimiento del absolutismo y tiranía. ¿Qué fué lo que se presentó para que apoyase, con algun aspecto de nacionalidad, la nueva é indefinida dictadura que erigia el decreto de 29 de Noviembre del año próximo pasado? La guerra de Tejas, y mientras durase la guerra de Tejas: que fué decir, que la dictadura habia de ser duradera para siempre, pues tal lo seria la lucha de que se trata.

Considérese tambien, que el poder y la riqueza de los hombres y de las naciones, no los constituye la estension material y física del terreno de que son dueños, sino solo á medida de la atencion que le prestan, del esmero con que lo cultivan y lo cuidan, y del uso, utilidad y aprovechamiento que les produce. La estension sola de un terreno que no puede atenderse y cuidarse con dedicacion y con empeño, es un incentivo poderoso para la codicia del estraño, y para exitar proyectos de usurpacion de parte del colindante, para agresiones, invasiones y pleitos repetidos, y para inquietudes, cuidados y erogaciones frecuentes, que el dueño tiene que sufrir con el fin de repelerlas, y defender su propiedad: y todo esto, ya se vé, no aumenta, sino que visiblemente disminuye, debilita y destruye su fuerza, su riqueza y su poder.

El territorio de Tejas se halla en este caso con respecto á México; pues ni su enormísima distancia, ni la necesidad de atender á otros departamentos tambien distantes y despoblados, le dan lugar y facilidad de cuidarlo y defenderlo con la dedicacion y esmero que fueran indispensables; ni su poblacion por cuenta de México es obra del momento ni de pocos años, sino de las generaciones y siglos veni-

deros. La poblacion es la causa principal del poder y riqueza de las naciones, y la que á su vez defiende victoriosamente su territorio: y este, nunca ó raras veces es invadido cuando se halla bien poblado y sostenido así, por brazos é intereses nacionales. El territorio mexicano es imponderablemente mayor que el de la Francia; y la Francia, sin embargo, es incomparablemente mas fuerte y poderosa que nuestra república: hé aquí, entre otros innumerables, un ejemplo evidente que confirma aquellas verdades.

Y no se haga valer la objecion de que la usurpacion del territorio de Tejas, no contradicha con la formalidad de una guerra, traeria consigo otras invasiones de la misma clase; porque ademas de que á esa especie de ocupaciones no se podria abrir puerta mas franca, ni dar mas plausible pretesto que con la declaracion de la guerra, cuando tales despojos se repitieran, la nacion mexicana habrá tenido tiempo de recuperar, en medio del órden y la tranquilidad, las fuerzas que hubiera perdido en una larga série de discordias. Entonces acaso se hallaria colocada en una situacion ciertamente mas favorable que la presente, para vindicar sus derechos, y oponer una barrera al torrente que por ahora la amenaza. El gobierno no ve medio mas seguro para allanar á las águilas anglo-americanas el camino de invasion contra México, que el emprender hoy, bajo circunstancias tan desventajosas, una lucha desigual que, llamando su atencion por todas partes, debilitaria inconsideradamente á la república con esfuerzos vanos que la conducirian infaliblemente á una ruina total.

Pero supóngase por un momento, que la guerra se pudiese hacer; que el éxito de ella fuese cual lo desea todo corazon mexicano, el mas favorable para nuestro pais; que nuestros valientes soldados obtuviesen en las orillas del Sabina las victorias que conseguirian si solo el valor fueso el único dispensador de los triunfos, en el estado actual de las sociedades; que cortasen en toda la superficie del territorio de Tejas bosques enteros de laureles; que como por encanto llovian hombres, recursos, trenes de guerra, vestuarios, municiones y víveres; que en un momento se hacian dueños nuestros ejércitos del departamento de Tejas; que los Estados-Unidos pedian la paz, y esta se firmaba en términos los mas honrosos para la República: aun entonces, y despues de haber dado tan feliz cima á la campaña, ¿cómo conservar el departamento reconquistado, sin mantener en él constantemente un cuerpo formidable de fuerza militar, que al fin agotase todos nuestros recursos, é hiciese sucumbir á la nacion bajo el peso de gravámen semejante?

Poblar esa frontera con habitantes nacionales es una quimera, pues nos falta todavía mucho para tener siquiera medianamente poblado el resto inmenso de nuestro territorio. Hacerlo, favoreciendo una emigracion estrangera de cualquiera pais que ella fuese, es preparar para lo futuro los mismos peligros, las mismas cuestiones, las mismas usurpaciones de que hoy somos víctimas, y renovar incesantemente para el pais, las mismas circunstancias dificiles que hoy nos atormentan. En suma, la cuestion de la conservacion de Tejas, una vez reconquistado, no es menos grave, no es menos embara-

ciedad, cuando se trata de fijar el bien ó el mal de la misma.

Jamás será honroso para una nacion lanzarse á una guerra que no pueda mantener con vigor y con constancia. Jamás lo será tampoco, decidirse por una guerra que, aunque justa, sea evidentemente desigual, por una guerra larga y destructora para la potencia que la arrostra, por una guerra cuyo término, aun suponiendo que sea próspero, deje en pié los mismos temores, los mismos peligros, y los mismos gravámenes para conservar lo recuperado. Nada hay propiamente honroso que no sea cuerdo y prudente. La guerra mas justa para las naciones no es de menos calidad y trascendencia que un grave negocio para el hombre particular; y ningun hombre cauto y diligente entraria en una negociacion ó en un pleito, por justo que fuese, en que tuviese mas probabilidades de perder que de ganar, y mas sacrificios que sufrir, que bienes que reportar.

Por otro lado, el honor nacional está hoy mismo bien puesto de nuestra parte. No es la nacion mexicana, sino la de los Estados-Unidos la que ha solicitado con empeño estas conferencias y pláticas de paz. Ella la que pidió se le admitiese un comisionado con ese objeto; y este solo paso envuelve, á los ojos de todo el mundo, una confesion tácita, pero evidente y poderosa, de los derechos de México, de los agravios recibidos, y de la necesidad de su consentimiento para legalizar la posesion, hasta hoy violenta y atentatoria, del territorio de Tejas. Si en el dia el honor de México se halla á cubierto en esta parte, pudiera suceder que no lo estuviese mas adelante, una vez empeñada la guer-

ra y librada únicamente á ella la suerte de esta cuestion funesta y peligrosísima para México. Y si los Estados-Unidos son los que hoy se presentan haciendo proposiciones de paz y conciliacion, pudiera suceder que México fuese quien, aburrido de desgracias y desastres imponderables, las hiciera en lo sucesivo. En este caso, tan posible y nada remoto, la posicion honrosa que hoy ocupa, quedaria trocada en mengua y envilecimiento. Entonces la paz y el arreglo que se hiciese para obtenerla, no seria como ahora pudiera defenderse, esto es, en proporcion de sus derechos, sino á medida únicamente de las circunstancias de la guerra, que no siempre favorece á la justicia; pues solo es un resultado casi seguro del mayor de los poderes y de las fuerzas. El honor, pues, bien entendido de la patria exige de sus hijos, que no desprecien estas reflexiones, que no obren con imprudencia y ligereza en asunto tan grave y delicado, y que tengan siempre fijas estas verdades importantes que recomiendan los políticos: *la deliberacion sobre la guerra no es asunto que pueda esponerse á pruebas ó tentativas aventuradas. Otra resolucion voluntaria y oportuna es mucho mejor, que toda providencia forzada y tardía.*

Debe ademas considerarse, que el ganar ó perder terreno las naciones, no es una cosa nueva, estraordinaria y singular, sino muy comun y frecuente. No habrá nacion que hoy conserve el mismo terreno y los propios límites bajo que fué erigida desde su orígen, porque las naciones mas fuertes y poderosas han estado siempre sujetas, en este punto, á las vicisitudes del tiempo y á las constantes variaciones de la política. Unas veces por voluntad, otras por

la fuerza, unas por conveniencia positiva, otras por evitar males mayores, unas por combinaciones y pactos, y otras de maneras diferentes, la historia antigua y la moderna nos presentan á cada paso ejemplos de sucesos semejantes, sin que ellos hayan verdaderamente afectado su honor y buen nombre, porque no hay ley que obligue á lo imposible, y la del honor no está exceptuada de esta regla natural; y porque sufrir el mal menor por escapar el mayor, es un principio racional y conservador, que liga á los hombres y á las naciones, y que aun dirige al instinto de los brutos en sus operaciones materiales. ¿Qné hay, pues, que estrañar, que México que acaba de hacerse de la posesion pacífica de Soconusco, por la voluntad y acquiescencia de sus habitantes, esté á punto de perder á Tejas, por la ingratitud y perfidia de sus colonos?

Las consideraciones espuestas para rehusar ó abrazar el partido de la guerra, no son escogitadas ni esforzadas ahora por el gobierno, con el preciso objeto de evadir la de los Estados-Unidos, ó recuperar á viva fuerza el territorio de Tejas que nos tienen usurpado. Esas consideraciones están apoyadas en las reglas mismas que los mas graves políticos, antiguos y modernos, nos han dejado consignadas en sus luminosos escritos. Ellos los trabajaron en medio de la serenidad y de la calma, libres de afectos y resentimientos personales, y llenos de saber y de esperiencia. Sus doctrinas y máximas deben, por tanto, ser para nosotros unas lecciones saludables que debemos respetar y aprovechar, ahora que por desgracia se nos presenta el caso práctico é indispensable de decidirnos por la paz ó por la guerra.

Ni la premura del tiempo, ni la naturaleza de este escrito, ni la conocida ilustracion de V. E. y de esa respetable corporacion, pueden permitirme que me detenga ahora en el acopio y aplicacion de todas esas doctrinas y reglas, vertidas y sostenidas por los mejores publicistas de todos tiempos y naciones. Me bastará hacer notar á V. E. y á esa honorable asamblea que, desde Grocio hasta el último publicista de nuestros dias que han tratado de esta materia, no hay alguno que haya dejado de inculcar á los soberanos y directores de las sociedades, el empeño que deben tomar para evitar una guerra, que no sea, ademas de justa, absolutamente forzosa é indispensable; sentando siempre, que es preferible una paz costosa, á una guerra desigual y peligrosa, porque los sacrificios de la paz fácilmente se compensan con ventajas innumerables, al paso que los males y desastres de la guerra, tarde ó temprano, causan la ruina total de las naciones mas opulentas y poderosas.

De entre los muchos publicistas que pudieran citarse en este punto, solo contraerá su atencion el Ministro que suscribe, á dos, cuyas doctrinas son muy claras, muy lacónicas, y por eso merecen preferirse en este lugar.

Es la primera, la del célebre y moderno publicista *Gerard de Reyneval*, quien en su obra muy conocida y recomendada *Instituciones del derecho natural y de gentes*, se esplica de una manera tal, que cada uno de sus conceptos y palabras debe considerarse y pesarse con la mas detenida reflexion. Dice así:

En cuanto al Soberano que ha sido desgraciado en la guerra, que vé poca probabilidad para reparar sus re-

veses, ó que solamente vé alguna que exigiria esfuerzos ruinosos, necesita de la paz, y aun es para él una obligacion el procurarla; porque lo contrario seria faltar á la nacion, esponer la existencia de ella á la suerte, y seguir el impulso de una falsa dignidad, ó de una ciega desesperacion, en vez del de la necesidad, de la prudencia y de la salvacion de la patria.

En seguida dice: *No hablaremos de los pasos para preparar la paz, ni tampoco de las negociaciones que deben precederla; porque esta materia corresponde esclusivamente á la prudencia política, y no puede sujetarse á reglas fijas ni á ejemplos, pues solo deben consultarse las circunstancias. Por eso únicamente observaremos, que es benemérito de la patria y de la humanidad el que, sin atender á un amor propio mal entendido y á una fantasma de dignidad, se aprovecha de las ocasiones que pueden hacer conocer sus disposiciones pacíficas, y dirigir las cosas por el camino de la conciliacion; por que, sea el que fuere el éxito de semejantes gestiones, aseguran al soberano que las hace, el afecto y reconocimiento de los súbditos, y la estimacion y confianza de las otras naciones; pero, digámoslo con franqueza, semejante conducta es privativa de las almas grandes, ó de aquellos seres privilegiados que tienen el valor de pensar, que la magnanimidad no es una quimera ni un acto de flaqueza.*

Esta es la doctrina de tan célebre y recomendable publicista. Apliquémosla al caso en que nos hallamos. Nosotros, es verdad, no hemos sufrido hasta ahora mas reveses ó desgracias en la guerra sobre Tejas, que la funesta campaña de San Jacinto. Mas ¿cuánto nos ha costado este primer ensayo? Entonces la emprendimos solo con los ingratos co-

lonos de aquel rebelde departamento: hoy tenemos que luchar abiertamente con el poder entero de los Estados-Unidos, cuyos esfuerzos en esta lucha crecerán á proporcion del interes que es preciso tengan en sostenerla. Y ¿cuál es la diferencia que hay entre el poder de esa república y la nuestra? Enormísima. Y ¿será posible, que cuando la Francia, la Inglaterra misma han respetado, y aun temido á su vez el poder de la primera, nosotros no nos detengamos en medir nuestras propias fuerzas con las suyas? ¿Lo será, que cuando la Gran Bretaña, ofendida y aun insultada por los Estados-Unidos, haya preferido el medio pacífico de las negociaciones, al de la declaracion de una guerra, prescindiendo de agravios y querellas de pundonor y delicadeza, y consultando únicamente á su conveniencia positiva, nosotros adoptemos una conducta absolutamente contraria?

Y ¿cuántos y cuales serian los sacrificios que tendria que hacer la república mexicana, para emprender y sostener decentemente una guerra formal con la de los Estados-Unidos del Norte? Innumerables ciertamente, y todos ruinosísimos é insoportables, bajo todos aspectos, en el estado deplorable en que nos hallamos. Aquí no puede menos que repetir el ministro de relaciones, lo que poco antes dejó sentado acerca de la importancia y calidad de los recursos con que debe contarse para una empresa de tal tamaño. Los sacrificios deben ser *prontos é inmediatos*, porque la guerra, una vez principiada, no da lugar á demoras, ni permite entretenimientos al antojo y libre voluntad de una de las partes beligerantes. Deben ser *reales* y *efectivos*, porque los

soldados no se alimentan ni se pagan con promesas, ni la guerra en ninguno de sus ramos se sostiene con puras esperanzas. Deben tambien ser *bastantes* y *cuantiosos*, porque no siéndolo, el éxito de la guerra, como el de cualquiera otra negociacion, no puede corresponder á los fines con que se emprende, y en vez de lograrse frutos provechosos, solo se resienten pérdidas y desgracias inútiles y dañosas. Debe, por último, contarse para la guerra con recursos *seguros* y *permanentes*, porque la guerra es un consumo ó erogacion constante y sucesiva de hombres, de armas y de dinero, y exige por lo mismo un reemplazo, tambien constante y sucesivo, de estos tres artículos esenciales. Así que, los departamentos, cuya reunion es la que compone el todo de la República mexicana, calificarán y espondrán, con lealtad y franqueza, si podrán ó no podrán soportar el contingente que les toque, para ocurrir fielmente á ese mismo reemplazo constante y permanente de aquellas tres necesidades, tan esenciales para la guerra. El gobierno supremo á todo está dispuesto; pero no podrá resolverse al estremo de la guerra sin estar antes bien asegurado de la voluntad fija, esplícita, eficaz y efectiva de los departamentos: porque está muy persuadido, de que emprender la guerra sin estos antecedentes, seria una temeridad tan ruinosa como degradante para el honor de la República.

Resulta de todó, que si los departamentos no pueden hacer sino esfuerzos ruinosos que destruirian á todos ellos, por el empeño de recuperar á Tejas; si no es justo ni debido esponer la existencia de toda la nacion á la ventura y á la suerte, ni

seguir el impulso de una falsa dignidad ó de una ciega desesperacion; y si, en fin, es preciso sujetarse á la necesidad, consultar á la prudencia, y procurar sobre todo la salud de la patria, se hallan en el deber, como asienta Reyneval, de abrazar el partido de la paz: mucho mas cuando los pasos conducentes á prepararla, han sido tan decorosos para México, como que no es éste, sino los Estados-Unidos los que han sido los primeros en provocarla por medio de su cónsul, que á nombre de aquel gobierno se ha presentado al Ministro mexicano que suscribe, con el preciso objeto de abrir las negociaciones oportunas. La deferencia de México en tales circunstancias, será siempre reputada, segun tambien dice Reyneval, como un rasgo de magnanimidad, y nunca como un acto de flaqueza.

Vista ya y aplicada á nuestro caso la doctrina del tan célebre publicista Reyneval, permitirá V. E. al Ministro de relaciones, que le recomiende muy especialmente lo que otros escritores han sentado, con grande juicio y solidez, acerca de esta misma materia. Tales son los muy sábios y eruditos españoles que trabajaron y dieron á luz, en el año de 1820, un periódico titulado *El Censor*, que ha llegado á formar una obra completa, en la cual aparecen diversas piezas muy recomendables, políticas y literarias, y en que se discuten muchos y muy esquisitos puntos de derecho público é internacional, dirigidos principalmente á hacer una crítica juiciosa de la constitucion política de la monarquía española. Entre los varios puntos que dieron materia á las tareas de tan recomendables escritores, hay uno muy análogo y que dice relacion á las dificul-

tades que nos ocupan sobre la guerra, para sostener la subsistencia de nuestro departamento de Tejas, no solo invadido, sino ocupado enteramente por el gobierno Norte Americano. Será conveniente transcribir aquí sus discursos, porque aquella obra no es muy comun, ni es fácil que ella haya corrido por las manos de todos los Sres. gobernadores é individuos que componen nuestras juntas departamentales. En el numero 1 º de ese periodico, del Sabado 5 de Agosto del citado año de 1820, contrajeron su critica al punto siguiente.

No presentando las juntas preparatorias objetos en que pueda ejercitarse nuestra crítica, comenzaremos por la memorable sesion del 9, tan importante por la augusta solemnidad á que fué destinada; pidiendo que ante todas cosas nos sea permitido preguntar respetuosamente ¿cómo debe entenderse, en la fórmula del juramento prestado por el Rey, la cláusula que dice: "Juro que no enagenaré, cederé, ni desmembraré parte alguna del reino"..... Sabemos que èsta fórmula está consignada en el artículo 173 de la Acta constitucional, y que en esta parte es una consecuencia ó aplicacion del artículo 172, el cual, entre otras restricciones de la autoridad del Rey, señala por cuarta la siguiente: "No puede el rey enagenar, ceder, ó permutar provincia, ciudad, villa ó lugar, ni parte alguna, por pequeña que sea, del territorio español." Pero esto es cabalmente lo que no entendemos, á saber: cómo la Constitucion ha impuesto al Rey una obligacion que no está en su mano cumplir. Supongamos, y el caso es mas que probable, que un dia tenemos guerra con Inglaterra; que en ella, como que nuestra marina es tan inferior á la suya, somos constantemente des-

graciados; que agotados los recursos para continuarla, nos es indispensable hacer la paz á costa de cualquier sacrificio; que el Rey, en uso de sus facultades, entabla la negociacion; que el enemigo exige la cesion de Menorca, Puerto Rico ó de cualquiera otra posesion, de la cual, á mayor abundamiento, está ya apoderado, y que solo con esta condicion nos otorga la paz. ¿Qué ha de hacer el Rey en este caso? ¿Ceder la posesion pedida? Será perjuro. ¿No cederla? Continuará la guerra, y la nacion se arruinará, y el enemigo hará nuevas conquistas, y á cada nueva tentativa de paz impondrá condiciones mas duras, y exigirá mayores porciones de nuestro territorio; y al fin será menester cederlas ó perecer. ¿A qué, pues, colocar al Rey entre el perjurio y la triste necesidad de prolongar hasta el esterminio total de sus súbditos los males de una guerra desoladora?

Se dirá, tal vez, que en este caso, las Cortes le autorizarán para que ceda lo que pide el enemigo. Pero, en primer lugar, el Rey no necesita de la intervencion ni consentimiento de las Cortes para hacer ó ratificar la paz, y las Cortes usurparian la prerogativa real, si antes de hecha y ratificada interviniesen en ella. En segundo lugar, aun cuando el Rey les pidiese su anuencia para ceder territorios, ellas no podrian autorizarle para que lo hiciese, porque ni las Cortes ni nadie pueden dispensar de un solemnísimo juramento prestado ante Dios sobre los Santos Evangelios. Siendo evidente, ademas, que la conservacion del territorio no depende de lo que está escrito en un papel, sino de las bayonetas; ¿de qué servirá que en nuestra constitucion se diga que no se cederá, permutará, ni enagenará parte alguna del territorio, si

un dia nos obliga á ello la dura necesidad? Fuera de esto, ¿no puede llegar caso en que sea de nuestro interés permutar una de nuestras posesiones por otra de otra potencia? Si la corte del Brasil nos propusiera la permuta del Portugal por alguna de las posesiones que tenemos en la América del Sur, ó si circunstancias favorables nos permitiesen á nosotros exigirla como condicion de una paz, ¿qué español habria, que si conoce los verdaderos intereses de su pais, no votara por que se hiciese al instante tan preciosa adquisicion? Sin embargo, el Rey tendria atadas las manos por un terrible juramento para hacer á la nacion el inestimable beneficio de darla por límites en Europa los mares y el Pirineo.

Lo mismo sucede con la enagenacion ó venta de alguna parte del territorio, la cual puede á veces sernos ventajosísima y tal vez el único recurso que tengamos para hacer frente á las urgentes necesidades del erario. Si teniendo, como tenemos en la América Septentrional, inmensos terrenos casi desiertos que no podemos poblar en el dia, ni podremos tal vez en muchos siglos, los anglo-americanos nos quisiesen comprar alguna parte, y nos la pagasen bien ¿qué mal hariamos en enagenarla? Si hoy nos diesen por las Floridas y por la provincia de Tejas treinta ó cuarenta millones de duros ¿nos vendrian mal para empezar á reparar el ruinoso edificio de nuestra hacienda? Acaso este es el recurso mas pronto y mas espedito de que se puede echar mano.

Nosotros prescindimos de los inconvenientes políticos que puedan tener semejantes enagenaciones; hablamos solo de lo útiles que pueden ser consideradas en sí mismas. No se nos oculta lo que han declama-

do algunos filósofos contra las cesiones, permutas y enagenaciones de territorio, tan comunes en todos tiempos, y tan útiles y aun necesarias en muchas ocasiones, y las razones que alegan para reprobarlas. Los pueblos, dicen, no son como una grey ó una hacienda de campo que el propietario puede á su arbitrio enagenar, ceder ó trocar por otra que le sea mas productiva. Vender ó permutar una parte del territorio, es vender ó permutar los ciudadanos que la habitan, es tratarlos como á rebaños, es hacer de ellos un tráfico que la humanidad reprueba. ¡Palabras huecas que al oido parecen algo, y nada significan en realidad! El gobierno que por necesidad ó mayor conveniencia cede, enagena ó permuta una de sus posesiones, no pone á sus habitantes bajo el dominio del otro, como se traspasa el de una porcion de bestias destinadas al trabajo ó á la muerte. Consiente solamente, que habiendo pertenecido á una nacion culta, pasen á formar parte de otra igualmente civilizada, y estipula siempre en favor suyo condiciones ventajosas: la conservacion de sus propiedades particulares, de su religion y libertad personal: alguna vez son mas felices en la nueva patria que los recibe, que lo eran en la que primero tenian.

Mas aun suponiendo que bajo el nuevo gobierno sean menos afortunados, este es un sacrificio que estan obligados á hacer por el bien general de la sociedad de que eran miembros; y esta tiene derecho á exigirle de cualquiera de los individuos que la componen. Si en el cuerpo humano es permitido perder una mano ó una pierna para conservar las demas partes, y en los cuerpos políticos porciones muy considerables de sus miembros están obligadas á derramar su sangre, y aun á

perder su vida por la conservacion de todos, ¿cuánto mas obligados estarán esta ó aquella parte de sus individuos á pasar á serlo de otra sociedad, cuando asi lo exija el bienestar de la primera? Esta es una de las condiciones tácitas que se suponen en toda asociacion política, la de hacer por el bien de la comunidad, todos los sacrificios personales que sean necesarios y aun simplemente útiles á la mayoria de los coasociados.

Cesen, pues, los escritores superficiales de clamar contra semejantes sacrificios, y sobre todo, de prohibirlos por leyes fundamentales que á cada paso será necesario quebrantar. Mientras haya guerras en el mundo, y por desgracia las habrá todavia luengos siglos, siempre el vencedor ha de quitar algo al vencido, y este, mal que le pese, habrá de consentir en perderlo. ¿A qué, pues, proclamar principios teóricos, á que es preciso faltar continuamente en la práctica? ¿A qué prohibir por ley lo que no puede menos de hacerse? ¿A qué establecer vanos derechos que infaliblemente han de ceder al irresistible del mas fuerte?

Nos hemos detenido tanto en este punto de las cesiones, permutas y ventas de territorios que se hacen de nacion á nacion, porque no ha sido hasta ahora bien discutido ni presentado en su verdadero punto de vista; y por que era importantísimo rectificar en esta parte la opinion del público, refutar los sofismas anárquicos de los que condenan semejantes transacciones, y reducir á su justo valor la exagerada filantropía de algunos declamadores. No será inútil prevenir á nuestros lectores, que si con este motivo nos hemos permitido tocar á la arca santa de la constitucion, no ha sido nuestro objeto desacreditar á sus autores, ni

menos debilitar el respeto con que los ciudadanos deben mirar todos y cada uno de sus artículos mientras subsistan en vigor. Nuestra intencion es que si las Cortes, ó en esta sesion como lo desean muchas personas inteligentes y muy patrióticas, ó pasados los ocho años que ella prescribe, se deciden á variar ó corregir los pormenores de algunas de sus disposiciones, porque el fondo y las bases principales deben siempre quedar intactas, puedan los señores diputados aprovecharse de estas observaciones, si les pareciesen fundadas. Lo mismo decimos de cualesquiera otras que se nos ofrezcan sobre otros puntos, y que siempre espondremos con tanta franqueza como respeto y sumision á la sabiduría del congreso.

Esta es la doctrina de tan célebres escritores, y ella misma nos está presentando algunas verdades tan apoyadas en la razon, como confirmadas por la esperiencia de todas las naciones. Los mexicanos debemos tenerlas á la vista, para decidirnos en la cuestion que actualmente nos ocupa sobre el departamento de Tejas.

1ª Que la inferioridad de fuerzas, y la necesidad de cuidar de la propia conservacion, ha obligado y obliga siempre á las naciones á procurar la paz á costa de sacrificios.

2ª Que entre estos sacrificios tiene muchas veces lugar el de la cesion, venta ó permuta del territorio propio, á fin de evitar el esterminio ó ruina total de los súbditos con la prolongacion de una guerra desoladora,

3ª Que las condiciones ó calidades de una transaccion ó de un tratado de paz entre dos naciones beligerantes, son siempre proporcionadas á

las victorias obtenidas ó reveses sufridos en la campaña.

4.ª Que toda potencia, sea cual fuere la forma en que se halle constituida, porque en ninguna deja de ser soberana y libre, y dueña absoluta de su territorio, tiene una autoridad indisputable para disponer de alguna parte del mismo, ya sea en el caso de una forzosa necesidad, ó ya en el de una positiva utilidad.

5.ª Que en tal caso, ninguno de los súbditos, ni aun de los comprendidos en el territorio enagenado, tiene derecho para oponerse, y contradecir la enagenacion; porque es condicion tácita, pero esencial de toda asociacion política, la de hacer por el bien de la comunidad todos los sacrificios personales que sean necesarios, y aun simplemente útiles á la mayoría de los coasociados.

6.ª Que las potencias, al hacer esta especie de enagenaciones, regularmente estipulan condiciones favorables á los súbditos que permanezcan en el territorio cedido, tales como la conservacion de sus propiedades particulares, de su religion y libertad personal.

7.ª En fin, que siendo indudable que toda nacion tiene un derecho incuestionable para exigir, por medio de sus supremas autoridades, de todas las porciones que la componen, que contribuyan de todos modos á la conservacion de la comunidad, aun derramando su sangre y perdiendo la vida para asegurarla, lo tiene mucho mayor, para disponer, con igual objeto, de los intereses particulares de sus súbditos, porque la vida es la primera, la mas preferente y sagrada de todas las propiedades.

En esplicacion de verdades tan importantes debe agregar el Ministro que suscribe, que el principio de que las supremas autoridades de las naciones tienen un derecho incuestionable para disponer ú ocupar las propiedades particulares de sus súbditos, cuando así lo exige la necesidad ó la utilidad comun de las mismas, está reconocido por todas las legislaciones del mundo civilizado; que está sentado por todos los publicistas desde los mas antiguos hasta los mas modernos; y lo que es mas, que se halla sancionado terminantemente por las leyes fundamentales que en diversas épocas han regido á nuestra república.

Así es que el art. 112, restriccion 3ª de la constitucion federal, establecia lo siguiente: „El presi„dente no podrá ocupar la propiedad de ningun „particular ni corporacion, ni turbarle en la pose„sion, uso ú aprovechamiento de ella; y *si en algun „caso fuere necesario, para un objeto de conocida uti„lidad general, tomar la propiedad de un particular „ó corporacion, no lo podrá hacer sin prévia aproba„cion del senado, y en sus recesos, del consejo de go„bierno, indemnizando siempre á la parte interesada, „á juicio de hombres buenos, elegidos por ella y el go„bierno.*" El mismo principio está consignado en el artículo 9º § 13 de nuestras Bases orgánicas.

Verdad es, que por las mismas Bases orgánicas (art. 89 § 4) se prohibe al presidente de la república enagenar, ceder, permutar ó hipotecar parte alguna del territorio de la república; pero es evidente en las propias Bases orgánicas, que esta prohibicion está hecha solo al presidente de la república, y por eso forma la cuarta de las restricciones

de sus facultades; y no al congreso que es la *Representacion nacional*, y quien, por serlo, puede hacer lo que la misma nacion hiciera, si pudiese toda reunirse para deliberar sobre sus propiedades é intereses; y por eso aquella prohibicion no está comprendida entre las cuatro restricciones respectivas al congreso, y que fija el art. 67.

La razon de diferencia es bien óbvia y manifiesta, como que se deriva de los principios mas triviales de nuestro derecho público constitucional. El presidente es el que ejerce el poder ejecutivo de la nacion, es el supremo administrador de sus intereses; pero ningun *administrador*, solo por este título, tiene autoridad para enagenar los bienes que administra, á no ser que su dueño le haya concedido esa facultad; en cuyo caso no lo hará como administrador, sino como *apoderado* ó *representante* del mismo dueño de los bienes. El Congreso general obtiene la *representacion nacional*, es decir, es el apoderado ó representante legítimo de toda la nacion, para deliberar y obrar plenamente en todo cuanto á ella toca y pertenece, sin mas exepciones que las espresamente consignadas en la ley fundamental de su institucion.

De aquí es, que el presidente no tiene autoridad para enagenar parte alguna del territorio mexicano, como ciertamente la tiene la Representacion nacional; y esto es tanto mas evidente, cuanto que la primera de sus facultades se dirige *á dictar las leyes á que debe arreglarse la administracion pública en todos y cada uno de sus ramos*, como se vé sentado en el art. 66 de las propias Bases orgánicas, ó como estaba redactado en el art. 49 de la canstitucion fe-

deral, con estas palabras: "Las leyes y decretos que "emanen del Congreso general tendrán por objeto: "1.° Sostener la independencia nacional y *pro-* "*veer á la conservacion y seguridad de la nacion en* "*sus relaciones esteriores.* 2.° Conservar la union "federal de los Estados, y *la paz y el órden público* "*en lo interior de la federacion.*"

De todo lo espuesto resultan estas dos verdades importantes: 1.ª Tanto en los cuerpos fisicos como en los políticos, hay cierto género de males que no pueden curarse sino á virtud del remedio sensible y doloroso de perder alguno de sus miembros, para salvar la vida y existencia de todo el cuerpo; porque la buena razon, la sana moral, y aun solo el instinto comun, exigen y demandan que no se esponga á perecer el todo por la parte. 2.ª Tanto en los cuerpos fisicos como en los sociales, los directores ó encargados de su salud y felicidad, deben estar al alcance de sus dolencias y necesidades respectivas, y facultados para aplicar oportunamente el remedio que hubiesen menester para su bien y conservacion.

El Ministro de relaciones debe de paso hacer notar á V. E. en este lugar, que aunque por las Bases orgánicas está autorizado S. E. el presidente para dirigir las negociaciones diplomáticas, y celebrar tratados de paz, amistad, alianza, tregua, neutralidad armada, y demas convenios con las naciones estrangeras, jamas excederá sus facultades, ni contraerá compromiso alguno que quite ó coarte la libre deliberacion del Congreso general: porque está muy distante de desconocer, ni dejará de tener presente, que ningun acto del gobierno, en materia de

tratados con potencias estrangeras, podrá tenerse por consumado, ni será capaz de producir efecto alguno obligatorio, sin que preceda la aprobacion espresa de la Representacion nacional, única que concluye definitivamente esta clase de negocios.

Sin embargo, por la parte iniciativa, que en ellos tiene el supremo poder ejecutivo, S. E. el presidente desea con ansia esplorar la opinion muy respetable, y la voluntad explícita, franca y eficaz de todos los gobiernos y asambleas departamentales de la nacion. La opinion que S. E. el presidente desea examinar, no es la de nuestra justicia en la lucha pendiente con los Estados-Unidos, porque esta justicia está á la vista de todo el mundo; y el gobierno está tan penetrado de ella, que mas no puede ser. Tampoco desea saber la voluntad simple y sencilla de los departamentos, porque está bien persuadido de que no hay mexicano que no quiera recuperar el territorio nacional que se nos tiene usurpado, y destruir y aniquilar á los usurpadores. Lo que desea es saber cuales y cuantos sean los recursos, medios y arbitrios con que pueda hacerse efectiva y eficaz esa misma voluntad; porque ésta sin aquellos seria estéril y vana enteramente.

El Exmo. Sr. presidente, al proponer á todos los departamentos la cuestion de paz ó de guerra, no pretende que se decidan por un estremo determinado; y si el Ministro que suscribe se ha detenido en presentar los inconvenientes y dificultades de la guerra, es porque conoce bien que de parte de esta se hallan la justicia evidente de nuestra causa y nuestra inclinacion natural, que no necesitan demostrarse.

En suma, S. E. quiere el mejor acopio de luces, para lograr el acierto en materia tan vital para la patria; y con tal objeto previene al infrascrito dirigir á V. E. y á esa honorable asamblea la presente comunicacion, esperando sea contestada á la mayor brevedad, y de la manera categórica, decisiva y terminante que queda espresada.

Esta ocasion me es muy satisfactoria para reiterar á V. E. las protestas de todo mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. México, Diciembre 11 de 1845.

Peña y Peña.

Exmo. Sr. gobernador del departamento de

MINISTERIO

DE

Relaciones Esteriores,

GOBERNACION Y POLICÍA.

Exmo. Señor.—Impuesto de la nota de V. E. fecha 6 del pasado, relativa al estado en que se hallan las relaciones de la Nacion con la de los Estados Unidos del Norte, y por las que ha resuelto el Exmo. señor Presidente que por el Ministerio de mi cargo se estienda un plan, que en grande comprenda el número de tropas de que se compone el ejército, y demas que sea necesario para sostener con buen exito la campaña, paso á dar cumplimiento con la siguiente reseña.

Siempre ha sido, es y será dificil y costoso transportar á largas distancias un número considerable de tropas, aumentándose las erogaciones, á proporcion que sean mayores los inconvenientes del terreno. Esto solo considerando las resistencias topográficas para el acto sencillo de caminar; y llega á ser empresa ardua, si á los naturales obstáculos se añaden los que opone el enemigo, que se halla poseedor del pais que se tiene que transitar. Se disputan entonces los pasos de los rios, los desfiladeros, los bosques y todas las posiciones; estando las ventajas por parte de los contrarios. He aqui por que la guerra de México contra los usurpadores de Tejas ha sido desde su origen de tanta gravedad.

Hubo un dia en que debieron ser coronados los esfuerzos de nuestros valientes; pero todos los sacrificios impendidos, las víctimas sacrificadas, y los triunfos y glorias adquiridas, desaparecieron en la malhadada funcion de San Jacinto, insignificante en sí misma, pero de consecuencias tan funestas, que no parece sino que fué la sancion de la usurpacion mas escandalosa.

Las espediciones militares, consideradas en su objeto, se reducen á dos especies; ó de invasion, cuando solo se trata de vencer y retirarse; ó de ocupacion, cuando se proyecta establecerse y permanecer. Para la primera basta el arrojo y recursos pasageros; pero para la otra se requieren auxilios constantes, y elementos estables, México debe calcular sobre la segunda, y de ningun modo sobre la primera, por que no debe hacer sacrificios infructuosos, como serán cuantos se impendan fuera del preciso caso de reconquistar y sostener el territorio que se le ha usurpado. Cuando la contienda versada contra unos miserables colonos, algunos centenares de aventureros, y un puñado de especuladores de Nueva Orleans y de Nueva York, aunque entre estos se contase algun hombre influente que ha denunciado la prensa de aquella nacion, es claro que todas las probabilidades nos favorecian; mas la cuestion ha cambiado absolutamente, desde el momento en que, con sorpresa del hombre civilizado, la república que mas debiera respetar la justicia y sus propias instituciones, se presenta á título de su poder, como la mas insolente y descarada usurpadora. Su inmediacion al pais que le ha servido de presa, y no el valor, ni sus decantados recursos, le facilitó el logro de sus pérfidos designios. Muy sencillo le fué trasladar algunos soldados que jamas se medirian cuerpo á cuerpo con los mexicanos, y hacerse señora del fertil pais que tanto ha cegado su codicia.

Usurpado pues Tejas por los Estados Unidos, la cuestion es doble, y la lucha ha de emprenderse de nacion á nacion, bajo cuyo aspecto es tan amplio el circulo de las considera-

ciones, que algunas, y de grande importancia, exceden á aquel á que se circunscribe el ramo de mi cargo. Tal es, por ejemplo, el concepto que en los diversos Estados que componen la Union se haya formado del ingenioso robo á que los comprometen sus gobernantes.

Hablando yo por las ideas generales que tengo sobre la materia, no vacilo en asegurar, que cuando se supongan borradas del todo y en todos los sentimientos de honor y de buena fe, no es admisible suponerlos de acuerdo por lo encontrado de sus intereses. Aqui se descubren sendas diversas para llevar la guerra hasta el capitolio de Washington. Mas reduciéndome por ahora á una noticia que sirva de base para ulteriores resoluciones, diré: que para la Alta California se necesitan cinco batallones y diez piezas de campaña: para la Baja un batallon y cinco piezas: para Guaimas un batallon y tres piezas: para San Blas ó Tepic dos batallones y cinco piezas: igual fuerza para Acapulco: para Campeche cuatro batallones y ocho piezas: para Tabasco un batallon y cuatro piezas; para Veracruz seis batallones y doce piezas: para Nuevo México un regimiento de caballeria: para Tampico cuatro batallones y ocho piezas: para el ejército de operaciones diez y seis batallones, seis regimientos y treinta y dos piezas: para su reserva ocho batallones, cuatro regimientos y veinticuatro piezas: para la capital de la república, y poder ocurrir á otros puntos donde convenga, ocho batallones, cuatro regimientos y veinticuatro piezas, que hacen el total monto de sesenta batallones, quince regimientos, y ciento cuarenta y cinco piezas.

Las tres brigadas de artillería de á pié y de á caballo que existen por ley, deben ponerse en toda su fuerza para ser repartidas en los diferentes puntos que convengan, y el batallon de zapadores igualmente con toda su fuerza, destinado al ejército de operaciones con una seccion competente de ingenieros, de los que habrá tambien una en la de reserva.

Las treinta y cinco compañías presidiales permanentes de la frontera con las doce de milicia activa de la misma clase, de-

ben igualmente ser todas ellas puestas en la fuerza que les designan sus reglamentos, para ser destinadas, unas á la defensa de sus mismos departamentos, bien contra enemigos esteriores, ó los bárbaros, y otras para que sirvan de caballería ligera al ejército de operaciones. Ademas es indispensable organizar los defensores de las leyes ó guardia nacional en todos los departamentos de la república, para que en caso ofrecido auxilien al ejército, defiendan las costas de las depredaciones momentáneas de los enemigos, y conserven el órden en lo interior de la república.

Tambien organizar los trenes de artillería de la manera mas movible conveniente y económica, así como todos los medios de transporte para municiones, víveres, hospitales, puentes &c. En los departamentos de Coahuila y Nuevo-México, es urgente ademas del buen estado de sus compañías presidiales, armar todos los hombres capaces de manejar las armas, y de consiguiente proveerlos de ellas y de las municiones correspondientes. En resumen, las fuerzas arregladas que deben estar en activo servicio ascenderán á sesenta y cinco mil ochenta y siete hombres: de los cuales serán zapadores quinientos treinta y uno: artilleros de á pie dos mil seiscientos cuarenta: de á caballo quinientos treinta y seis: infantes cuarenta y siete mil trescientos cuarenta: dragones nueve mil cuatrocientos cuarenta, y cuatro mil quinientos noventa presidiales de la misma arma.

Estas fuerzas erogan de gasto mensual, un millon ciento setenta y dos mil quinientos treinta y nueve pesos y reales, á cuya suma debe aumentarse el importe de gratificaciones y raciones de campaña, de las tropas que operen en los puntos á donde esos sobre sueldos se disfrutan, los trenes de artillería, conduccion de puentes, de municiones, de vestuarios, de víveres, hospital y demas gastos estraordinarios de guerra.

La fuerza que existe consta de catorce mil setecientos setenta infantes: siete mil quinientos cincuenta los de caballe-

ría, inclusos los presidiales; y mil setecientos treinta y un artilleros.

Por consiguiente faltan para el primer cálculo, treinta y dos mil quinientos setenta infantes: seis mil cuatrocientos noventa de caballería: y mil setecientos treinta y un artilleros.

En órden á vestuario, no solo hay que construir el correspondiente á la fuerza que se aumente, sino aun para la existente, porque en muchos de los cuerpos se carece hasta del mas preciso. Por lo respectivo á armamento, habrá que comprarse una cantidad de fusiles, que no bajará de trece mil, debiendo decirse en general, que todo el armamento que existe es de mala clase. En el ramo de municiones, comprendo que hay las suficientes, para abrir y mantener por algun tiempo la campaña.

He dicho y repito, que considerando la guerra de nacion á nacion, no giran por el ministerio de mi cargo todos los datos necesarios para fijar, sobre ideas exactas, cálculos prudentes, ó que cuando no puedan llamarse ciertos, tengan al menos todas las probabilidades que se requieren para entrar en una lid de tanta gravedad é importancia. En mi opinion, si se aprontan las fuerzas y auxilios que quedan mencionados, el buen éxito no puede ser dudoso, porque la nacion invasora no cuenta con tropas disciplinadas, sino en número muy corto, y no son ni tan aguerridas, ni tan fogueadas como las nuestras. Puede asegurarse, sin jactancia, que en campo abierto, los soldados mexicanos se coronarán de laureles, aun cuando sean un tercio menos que los enemigos del Norte contra quienes tienen que luchar.

Creo que lo espuesto basta para satisfacer la citada nota de V. E., á quien ofrezco mi particular aprecio y muy distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Diciembre 2 de 1845.—*Anaya.*—Exmo. Sr. Ministro de relaciones.

Es cópia. México, Diciembre 5 de 1845.—*O. Monasterio.*

MINISTERIO

DE

Relaciones Esteriores,

GOBERNACION Y POLICÍA.

Exmo. Sr.=Cumpliendo con los preceptos del Exmo. Sr. Presidente que V. E. se sirve comunicarme en su nota de 6 del actual, en que al hablarme de la alternativa en que se halla la república, de oir las proposiciones que se le hagan para arreglar de un modo decoroso la grave cuestion de la agregacion del territorio usurpado de Tejas á los Estados-Unidos, ó de hacer la guerra á esta potencia, hasta recuperar aquel, ó recibir una plena y cumplida satisfaccion por la ofensa que se ha inferido á los derechos de la nacion; preguntándome con este motivo, con qué recursos cuenta el ministerio de mi cargo, y su cuantía para emprender y sostener dicha guerra, con probabilidad de un éxito favorable; debo manifestar á V. E., aunque en globo, lo que sabe muy bien y no se oculta á la penetracion y empeñoso afan del Exmo. Sr. Presidente, y que está igualmente á la vista de todos aquellos que por deber, por negocios, ó por simple instruccion, han seguido la triste historia del erario público.

Los recursos ordinarios de éste se hallan hoy casi del to-

do agotados. La imprevision con que de mucho tiempo á esta parte se han manejado, la prodigalidad con que se han creado y multiplicado empleos inútiles, y en muchos casos poco merecidos, y el olvido en que se ha tenido la saludable máxima de procurar nivelar los gastos públicos con los ingresos ciertos y posibles, único medio que evita á las naciones como á los particulares el preligro de una bancarrota, han dado por resultado inevitable un déficit que de año en año es mayor, y como consecuencia de él, la imposibilidad de satisfacer las cargas públicas, la necesidad y disgusto de los que dependen del erario, la desconfianza de sus acreedores, y la mayor dificultad de encontrar recursos, si no es á costa de grandes sacrificios, inescusables cuando el crédito vacila y cuando las hipotecas son dudosas é insuficientes.

A estas causas generales de escasez se han añadido en el presente año las de la paralizacion del comercio esterior por el anuncio muy anticipado del cambio de arancel que fija los derechos, y la division de rentas hecha á favor de los departamentos: division necesaria, requerida por la miseria y el desprecio, á que por mucho tiempo estuvieron condenados, por el imprescindible deber de cumplir los preceptos constitucionales que la administracion anterior habia eludido, sin embargo de sus juramentos; pero que no por eso ha dejado de influir en el aumento del deficit enorme que ya pesaba sobre la hacienda general.

Es cierto que para hacerlo menor, y para atender los gastos cuantiosos que exige de la nacion la crisis en que se halla, el congreso general ha concedido al gobierno una autorizacion ámplia y generosa para procurarse quince millones en efectivo; pero tambien lo es, que por las causas enunciadas, ella no ha producido hasta ahora sino negocios mezquinos que apenas han bastado para cubrir en una parte las preferentes atenciones que gravitan sobre la hacienda.

En tales circunstancias, la administracion que ha recibido una tan triste herencia, ha fijado todo su empeño en economizar gastos, en sistemar sus rentas, en distribuir sus esca-

sos productos y los recursos estraordinarios que puede conseguir, con la justicia é igualdad posibles, sin dejar de satisfacer en cuanto puede á sus acreedores, porque obrar de otro modo seria concluir con su crédito, y alejarse todas las simpatías, y sin embargo de que está persuadido de que esta conducta, seguida constante y fielmente, dará resultados ventajosos y seguros, pues que como todas las grandes reformas son obra del tiempo, no desatiende su principal deber, que es el de prepararse á revindicar los derechos de la nacion.

Por el ministerio del ramo estará el Presidente instruido de la situacion y preparacion del ejército. Todo él está dispuesto á moverse á la primera órden, que pueda ser acompañada con los recursos que necesita, entrando en operacion. No pudiendo aumentarlo porque no tiene medios de sostenerlo, fiando la seguridad de los Poderes supremos á la confianza que inspira la opinion pública, y la seguridad interior de los departamentos y la de los caminos á la fuerza de policía de los mismos, cuyo establecimiento ha procurado constantemente, aunque con poco fruto hasta hoy: toda la tropa reglada, repito, está dispuesta á cubrir las costas y fronteras, y aun á emprender despues una guerra ofensiva Mas el obstáculo grande, invencible, para que se llenen los mas ardientes votos del Presidente y la espectacion pública, es la carencia de fondos. Contra este escollo fracasarán diariamente los mejores planes del gobierno y hasta sus mas subalternas disposiciones.

Hipotecadas, pues, todas las rentas, disminuidos de consiguiente sus productos, y gravados otros, como lo estan los del tabaco, que ayudan mensualmente con cantidades considerables, á las atenciones mas urgentes, el Gobierno no puede hacer hoy otra cosa, que conservar dificilmente el actual estado de cosas.

El ejército está convenientemente estacionado, pero no puede moverse, porque apenas puede subsistir en los cantones en que se halla. Conserva sin embargo su disciplina, y aumenta su instruccion. Las fortificaciones se adelantan,

mas no con la rapidez que seria de desear, porque falta el primer elemento de todo, que es el numerario.

El Gobierno para salir de esta situacion desagradable, ha instruido á las cámaras de las necesidades que le rodean, de la imposibilidad en que se halla de llenar sus altos deberes en la defensa y honor del pais que está á su cargo: ha iniciado algunas medidas que podrian conducir, en parte, á este fin, y espera el resultado. Entre ellas se cuenta la de facilitar los medios de que la nacion se arme, para que se halle preparada á todos los acaecimientos, y no ha olvidado presentar á todos los mexicanos la oportunidad de manifestar el interes que toman por su honor vilipendiado en Tejas, mandando organizar juntas de *auxilios á la pátria*, para que reciban y transmitan, directamente á las divisiones, el resultado de sus oblaciones; medida que, lo digo con dolor, no ha producido en dos meses resultado alguno.

Tal es el estado de la hacienda. El Gobierno está resuelto á todo lo que asegure el honor y los derechos de la República; pero esta resolucion de su parte, seria estéril sin recursos, y estos recursos deben salir, no de sus esfuerzos aislados, sino de la cooperacion de todos aquellos á quienes incumbe ó decretarlos, ó satisfacerlos; deber impuesto á todos los ciudadanos por las Bases constitucionales. Así lo espera confiadamente. Un deber que á todos incumbe, por todos debe ser cumplido; y en este caso, con hechos y no con palabras, que tantas veces se han dado en vano, probará el Gobierno su decision de intentarlo todo, para salvar y fijar, de una vez, la dignidad de la república.

Tengo el honor de decirlo á V. E., obsequiando su nota indicada, y el de reproducirle las seguridades de mi muy distinguido aprecio y consideracion.

Dios y libertad. México, Noviembre 11 de 1845.—*Fernandez del Castillo*.—Exmo. Sr. ministro de relaciones esteriores, gobernacion y policía.

Es cópia. México Noviembre 19 de 1845.—*O. Monasterio*.

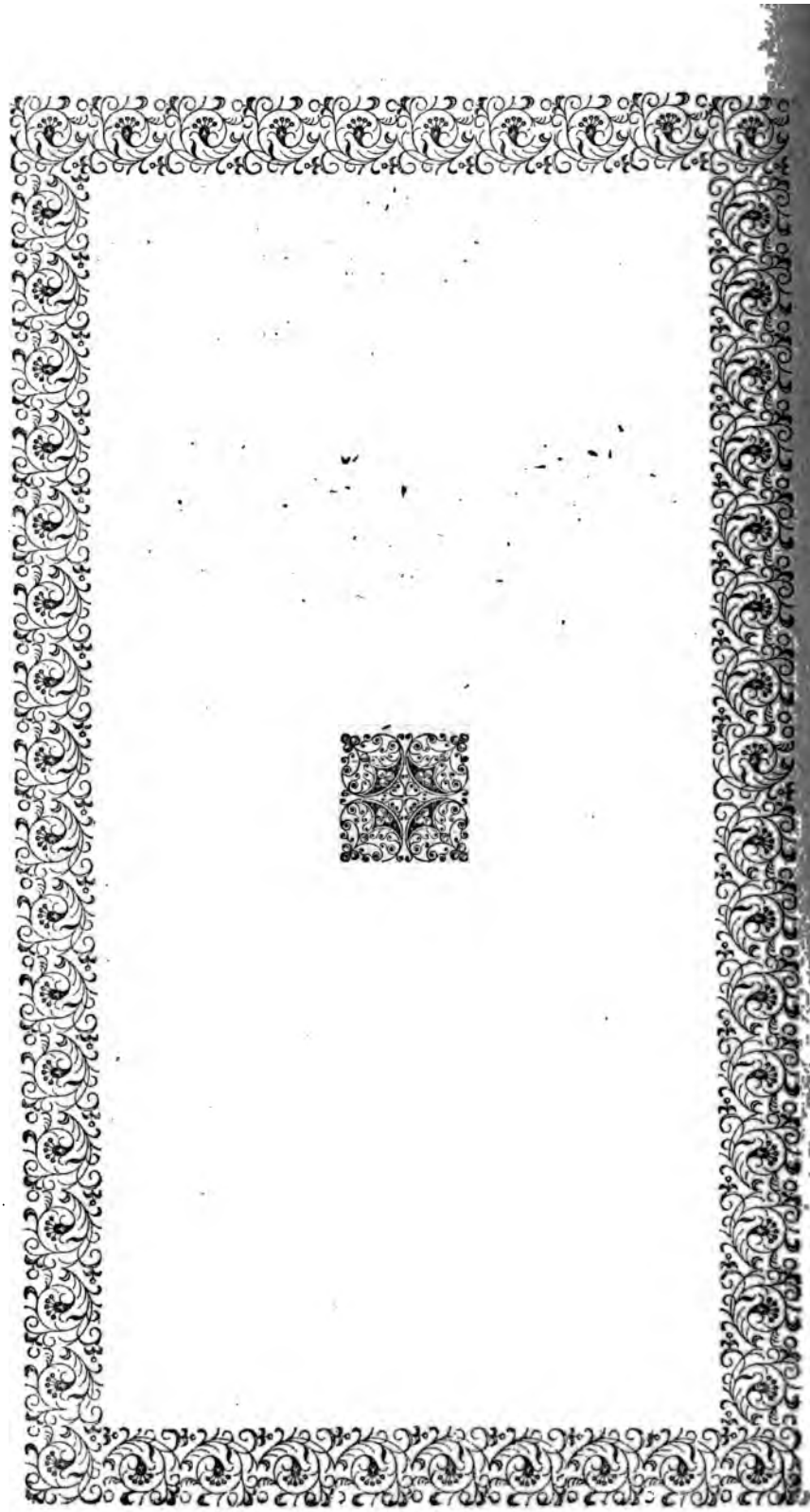

3 6105 024 623 006

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD AUXILIARY LIBRARY
STANFORD, CALIFORNIA 94305-6004
(415) 723-9201
All books may be recalled after 7 days

DATE DUE